



DISTRICT OF COLUMBIA

OFFICE OF THE STATE SUPERINTENDENT OF

EDUCATION

SECCIÓN DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL

GUÍA DE REEMBOLSO DEL TRANSPORTE PROPORCIONADO POR LOS PADRES

Estimado padre o tutor legal:

La Sección de Transporte Estudiantil (DOT, por sus siglas en inglés) de la Oficina de la Superintendente Estatal de Educación presta servicios de transporte gratuito de ida y vuelta a los programas educativos durante el año lectivo y el año escolar extendido (o ESY, como se le conoce en inglés) para los estudiantes con discapacidades que satisfacen los requisitos y que asisten a Escuelas Públicas Independientes (*Charter*) y Escuelas Públicas del Distrito de Columbia, o a los que se les ha asignado una escuela privada del Distrito de Columbia o la zona metropolitana inmediata de Washington conforme a lo descrito en el Plan de Educación Individual (IEP, por sus siglas en inglés) del estudiante.

Por favor, siga las instrucciones a continuación para sustentar el reembolso de los gastos de transporte autorizados (o QTE, como se les conoce en inglés) para uno o varios estudiantes con discapacidades que tienen derecho a transporte de ida y vuelta a los programas educativos al amparo del Programa de Reembolso de Transporte para Padres de Familia (PTRP, por sus siglas en inglés) de la OSSE-DOT, por:

- A. servicios de transporte prestados debido a que la OSSE-DOT no proporcionó servicio de autobús; o
- B. la decisión del padre o tutor de transportar él mismo al estudiante o los estudiantes, para lo cual también recibió la previa autorización del Director de Transporte Estudiantil. La autorización se solicita llamando al Centro de Recursos para Padres de la OSSE-DOT, al (202) 576-500.

Importante: Los QTE se determinan calculando la ruta más corta o cercana disponible entre la casa y la escuela. La OSSE-DOT tiene plena jurisdicción para seleccionar los puntos de medición en predios de la escuela a efectos de determinar la elegibilidad, siempre y cuando lo haga de manera justa y razonable.

Preparación y envío

- 1) El paquete de solicitud constará de los siguientes documentos:
 - Formulario de Constancia de Transporte de los Padres (Anexo 1).
 - Formulario W-9: solicitud de constancia y número de identificación de contribuyente (enviado una sola vez por ciclo escolar; Anexo 2).
 - Registro de asistencia de la escuela del estudiante; el registro debe estar impreso en papel membretado oficial de la escuela y firmado por una autoridad del plantel.
 - Millas recorridas (según Google Maps, MapQuest, etc.).

Importante: La OSSE-DOT autoriza el reembolso de las millas con sustento en las pautas de la Administración de Servicios Generales de los Estados Unidos (GSA, por sus siglas en inglés).
- 2) Al completar el paquete, por favor envíe la solicitud por correo electrónico, a osse.financedot@dc.gov; por fax, al (202) 481-3420; o por correo postal, con atención a: DOT/Fiscal Management Department, 1050 First Street, N.E. – Segundo Piso, Washington DC 20002.

Documentos adjuntos (en inglés y en español)

Anexo 1: Formulario de Constancia de Transporte de los Padres

Anexo 2: Formulario W-9